



Resolución Directoral

Nº 100 -2018-DRTC.T/G.R-TACNA
TACNA, 27 MAR 2018

VISTOS:

El Memorándum Nº 0293-2018-DRTyC/G.R-TACNA de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, declarando la conformación de la comisión de tránsito al régimen del servicio civil de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Tacna e Informe Nº 289-2018-OAJ-DRTYC.T/G.R-TACNA de fecha 12 de marzo del 2018 y del Informe Nº 084-2018-UP-ODA-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2018, emitido por la Unidad de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 613-2017 GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de octubre del 2017, el Gobierno Regional en su Artículo Primero, define como Entidad Pública tipo B, solo para efectos del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutorias del pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, dentro de ellas a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 034-2017-SERVIR/PE publicada en el Diario Oficial el Peruano el 22 de marzo del 2017, se formaliza la aprobación del documento "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen de Servicio Civil, Ley 30057", documento que precisa en su ítem 2. Las Etapas para el tránsito de las entidades el nuevo régimen del Servicio Civil, señalando en su numeral 1, Preparación de la entidad; la que tiene por objeto la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, encargada de impulsar el proceso de tránsito y de garantizar que todos los servidores y servidoras de la entidad conozcan la ruta que la entidad deberá seguir para transitar al nuevo régimen del Servicio Civil, así como el adecuado conocimiento de las herramientas necesarias para dicho tránsito, concordante con el ítem 3, Detalle de la etapa Numeral 1. Etapa 1: Preparación de la Entidad, Literal d) que prescribe que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conforma, mediante resolución expedida por su máxima autoridad según corresponda y para el caso que nos amerite por el titular de la entidad del Tipo B, y su Literal e) que señala de modo expreso la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la que estar compuesta por: Un representante de la alta Dirección designado por el titular, quien ejerce la presidencia de la comisión, dos jefes de la línea de la entidad, el jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga de sus veces y el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y métodos, o el que haga sus veces.

Que el titular de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna mediante memorando Nº 0293-2018-DRTyC/G.R-TACNA de fecha 15 de marzo de 2018, ha designado a su representante; así como, ha dispuesto a los miembros que conformaran la comisión de tránsito al régimen del Servicio Civil de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, quienes deberán de cumplir con las acciones precisadas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 034-





Resolución Directoral

N° 100-2018-DRTC.T/G.R-TACNA
TACNA, 27 MAR 2018

2017-SERVIR/PE, Item 3. Detalles de la Etapa Numeral I Etapa: Preparación de la Entidad, Literal a), b), c) y otras dispuestas por Ley o encargadas por el titular.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2017-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

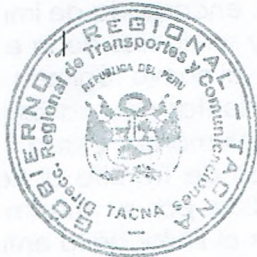
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Tacna, quedando constituido de la siguiente manera Presidente: Jefe de la Oficina Administración, Miembros: Director de Transporte Terrestre, Director de Caminos, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Personal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la citada Comisión deba cumplir con las acciones precisadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017SERVIR/PE, ítem 3., detalle de las Etapas Numeral I. Etapa 1: Preparación de la entidad, Literales, a), b), c) y otras dispuesta por Ley o encargadas por el Titular, debiendo dar cuenta de lo actuado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los mencionados en el Artículo Primero y a la respectiva instancia.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. DARRYL FUENTES BUENAS
DIRECC. REGIONAL

